Universidad Nacional del Este
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: 061 574 900/931

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 148/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y OPERACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN SU SEGUNDA VERSIÓN/NOVIEMBRE 2020.

Ciudad del Este, 06 de noviembre de 2020.

Visto: El Memorando DPLAD N° 017/2020 presentado por la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, "y";

Considerando: **Que**, mediante el referida Memorándum se eleva a consideración de la Decana, la actualización de la actualización del Manual de Procedimientos y Operaciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su segunda versión/noviembre 2020.

Que, el Artículo 79 de la "Constitución Nacional de la República del Paraguay" establece: *La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

Que, la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", en su artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades.

Que la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° "La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES" y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN", por sus estatutos y reglamentos".

Que, la implementación de la Norma de requisitos mínimos en un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los administradores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y evaluación en los Organismo y Entidades del Estado.

Que, la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para buena administración.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, y Resolución de Decanato 121/2019, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015"

Dra. Rosanna Dávalos de Krivoroltoff
Secretaria General
Facultad de Filosofía UNE

Universidad Nacional del Este
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: 061 574 900/931

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 148/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y OPERACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN SU SEGUNDA VERSIÓN/NOVIEMBRE 2020.

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, "Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015", en su COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN, REQUISITO C.1.2, Componente de control de la implementación, requiere que la institución establezca el desarrollo de procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este establece en su Artículo 26, Inciso b): *"Las Escuelas son Unidades Académicas especializadas encargadas de desarrollar la docencia, la investigación y la extensión en el área del conocimiento científico que le compete. Dependerán directamente de la Rectoría o de alguna de las Facultades"*.

Que, por Resolución de Decanato N° 102/2019, se aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

La Decana de la Facultad de Filosofía de la UNE
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE

Artículo 1°: **APROBAR** la actualización del Manual de Procedimientos y Operaciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su segunda versión/noviembre 2020, se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°: **DISPONER** la revisión periódica de la actualización del Manual de Procedimientos y Operaciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados conforme a la necesidad institucional.

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana

FACULTAD DE FILOSOFIA
Universidad Nacional de Este

Manual de Procedimientos y Operaciones

Dirección de Planificación y Desarrollo de la Facultad de Filosofía

Ciudad del Este, noviembre de 2020 / Versión 2.

Campus Universitario Km.8 Acaray - Telefóno: 595 61 574 931 - Ciudad del Este – Paraguay

www.filosofiaune.edu.py - planificacionfafiune@gmail.com

Dra. Roxana Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción

2. Objeto y campo de aplicación

   2.1 Objeto.

   2.2 Campo de aplicación.

3. Acto administrativo de adopción o modificación del sistema de control interno.

4. Acuerdos, Compromisos y Éticos.

   4.1 Código de Ética.

5. Misión.

6. Visión.

7. Objetivos de calidad.

8. Mapa de procesos.

9. Caracterización de los procesos.

10. Matriz de requisitos legales (Normograma).

11. Descripción de procesos.

12. Mapa de riesgos.

13. Calificación y evaluación de los riesgos en las actividades.

14. Comunicación e Información.

15. Políticas de operación.

   15.1 Modelo de operación por procesos.

   15.2 Políticas de operación con los procesos.

   15.3 Identificación de políticas.

   15.4 Aprobación de las políticas.

Dra. Rosanna Davalos de Krivorotoff
Secretaria General
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

15.5 Revisión de las políticas.

16. Políticas de administración de riesgos.

17. Planta de personal.

18. Funciones, responsabilidades y autoridades.

19. Niveles de autoridad y responsabilidad de cargos.

20. Parámetros definición de Cargos y funciones del personal.

21. Manual de Aseguramiento de la Calidad.

Dra. Rosanna Chávez de Krivorotoff
Secretaria General
Facultad de Filosofía UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

1. INTRODUCCIÓN

La Facultad de Filosofía como parte integrante de la Universidad Nacional del Este, ha adoptado la implementación de la Norma de requisitos mínimos en un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los administradores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y evaluación en los Organismo y Entidades del Estado, como Mecanismo de Control para proporcionar las herramientas necesarias para la consecución de los Objetivos Institucionales, a través de la generación de una Cultura Institucional del Autocontrol.

El presente documento establece la estructura documental de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este constituyéndose en una herramienta guía para la ejecución de las operaciones, buscando la satisfacción de nuestros usuarios.

Es importante resaltar que el Manual de Procedimientos y Operaciones fue elaborado con la participación de todos los funcionarios de la Institución y se describe de una manera clara y sencilla para su funcionalidad y comprensión. Nuestro Sistema Integrado de Gestión es dinámico razón por la cual el presente documento será objeto de mejoramiento continuo, teniendo las sugerencias y aportes recibidos por parte de los estamentos universitarios.

Dra. Rosanna Davalos de Krivoroteff
Secretaria General
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

2. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

2.1 Objeto

El objeto del Manual de Procedimientos y Operaciones es describir los procesos, procedimientos y operaciones o actividades relacionadas a las Normas de requisitos mínimos en un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015, determinado para la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en cumplimiento de la política y objetivos de la Institución, así como con los requisitos generales y normativas establecidas para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Además, cumple con las siguientes finalidades:

1. Coadyuvar a la ejecución correcta y oportuna de las labores encomendadas al funcionario y propiciar la uniformidad en el trabajo.

2. Permitir el ahorro de tiempo y esfuerzo en la ejecución del trabajo, evitando la repetición de instrucciones.

3. Servir de medio de integración y orientación al personal que se vincula a las dependencias.

4. Facilitar el aprovechamiento de los recursos de la Universidad.

5. Facilitar la supervisión y evaluación del trabajo.

6. Adelantar el análisis de coherencia en la ejecución de las Operaciones con los Procedimientos.

Dra. Rosanna Darolis de Krivorotoff
Secretaria General
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

2.2 Campo de Aplicación

El presente Manual describe el Sistema Integrado de Gestión establecido por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, mediante los Procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Control del servicio prestado por la Institución.

Flujograma 1. DECANATO - GERENCIAMIENTO:

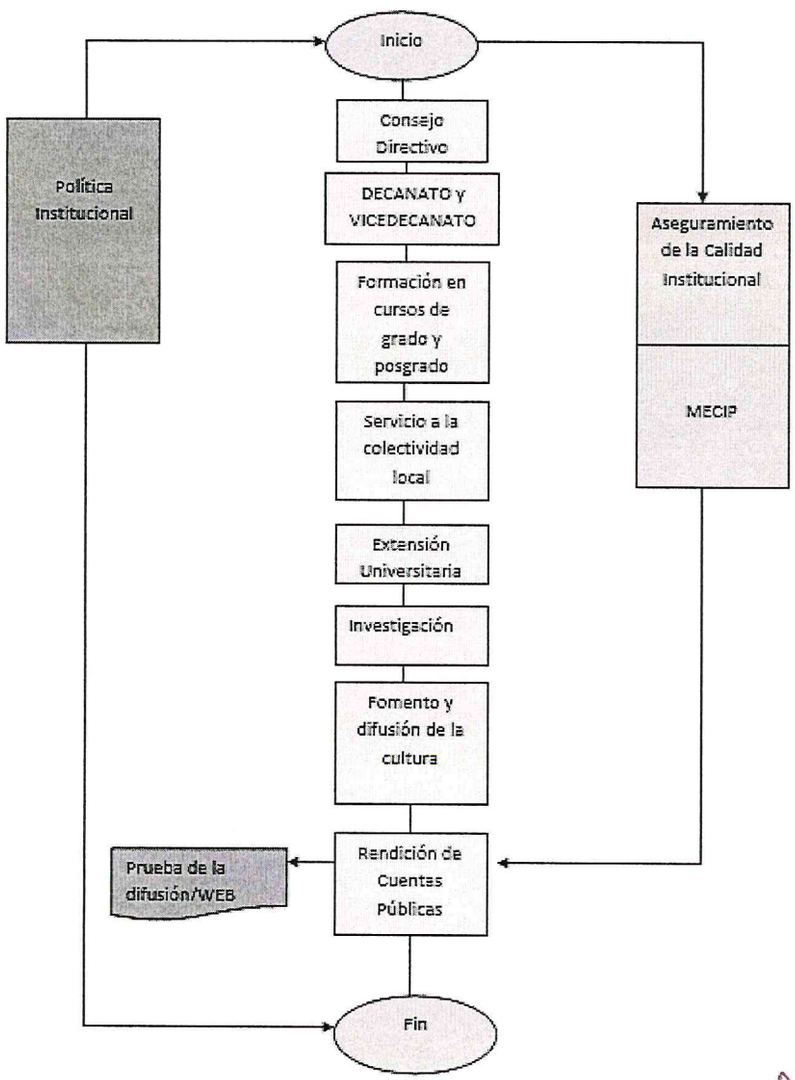

Dra. Rosalía Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

3. ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Resolución Nº 067/2018 - Acta Nº 656 – del 16 de Mayo del 2018, y Resolución de Decanato 121/2019, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015".

4. ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS

Por Resolución N° 126/2020 "Por la cual se establecen como Acuerdos y Compromisos Éticos Versión 2 de las dependencias de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este", los siguientes:

1. SISTEMA ÉTICO, como parte de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.
2. Consolida los conceptos valorativos, las formas de interacción y convivencia a los que éstos dan lugar y el clima o ambiente organizacional que se promueven. Este consolidado se produce colectivamente y en coherencia con la naturaleza de la institución, sus visiones de futuro y sus condiciones históricas y situacionales.
3. Los acuerdos y compromisos anteriores, expresados como indicadores que permiten reconocer, monitorear y evaluar la materialización de los conceptos éticos valorativos en los distintos ámbitos de actuación.

4. El Comité de Ética gestiona la dinámica, el mantenimiento y la innovación del sistema y donde es posible generar un aprendizaje continuo alrededor de los conflictos de valoración y actuación ética.

5. El Comité de Ética como escenario de cualificación, evaluación y seguimiento de los proyectos y procesos de gestión ética.

6. Los espacios académicos y administrativos de actualización, inducción y capacitación en los cuales los nuevos actores encuentran un escenario que facilita su ingreso y participación en la gestión ética y sus apuestas.

Dra. Rosanna Cavalos de Trivorotoff
Secretaria General
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

7. Las formas de difusión de la evolución del ambiente ético en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, como ingrediente de su clima organizacional y asunto de todos.

4.1 Resolución del CSU N° 375/2010, del 7 de diciembre de 2010 "Por medio del cual se aprueba el Código de Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este". (Ver en www.filosofiaune.edu.py/)

4.2 Resolución del CSU N° 376/2010, del 7 de diciembre de 2010 "Por el cual se aprueba el Código de Ética de la Universidad Nacional del Este". (Ver en www.filosofiaune.edu.py/)

5. MISIÓN

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, es una Institución de Educación Superior, formadora de profesionales competentes en las áreas sociales y humanidades de los niveles de grado y postgrado, fomentando la calidad de la docencia, investigación y extensión, para responder a los requerimientos de la sociedad.

6. VISIÓN

Ser una institución que asume los desafíos del entorno con responsabilidad social, formando profesionales competentes en el marco de la docencia, investigación y extensión.

7. OBJETIVOS DE CALIDAD

7.1 Asegurar la excelencia e innovación en lo Académico y en la Gestión de Investigación.

7.2 Lograr la excelencia en servicios y en las tecnologías de la información y las Comunicaciones.

7.3 Garantizar la sustentabilidad y crecimiento Institucional.

Dra. Roxanna Morales de Krivorotoff
Secretaria General
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

8. MAPA DE PROCESOS

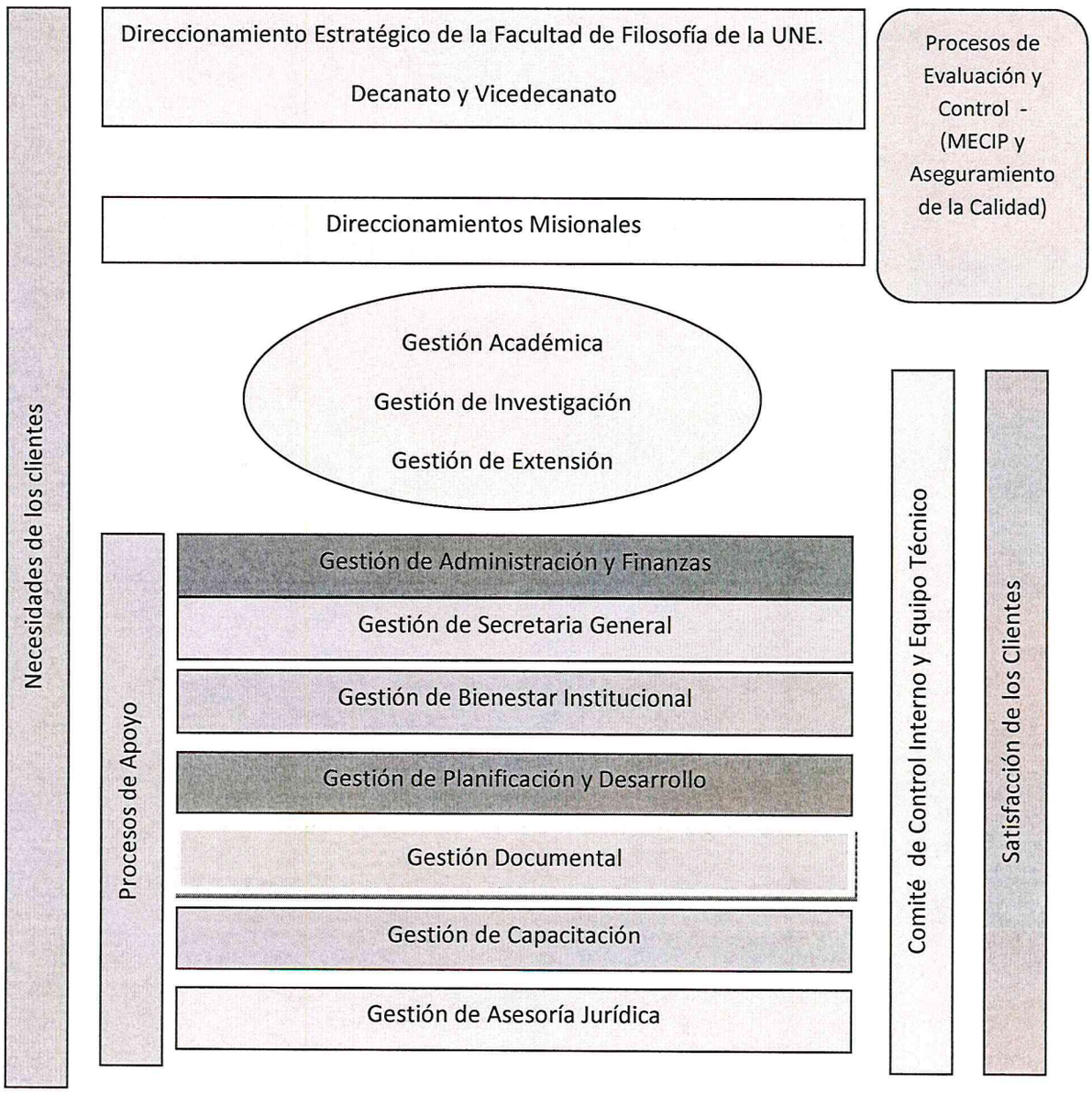

Dra. Rosanna Dávalos de Ravorotoff
Secretaria General
Facultad de Filosofía UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

9. CARACTERIZACIONES

Caracterizaciones por Proceso, según Formatos de Gestión por Procesos del MECIP Aprobados por Resolución N° 144/2020 (Ver en www.filosofiaune.edu.py/MECIP)

10. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES (NORMOGRAMA)

Se encuentra disponible en el archivo de Secretaria General, en la Administración del Sistema Integrado de Gestión y en la página de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este. Aprobado por Resolución N° 162/2020 (Ver en www.filosofiaune.edu.py/MECIP)

11. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

Los documentos que conforman cada proceso (Resoluciones, procedimientos, guías, instructivos, fichas de indicadores, caracterizaciones, protocolos, formatos, etc.) se encuentran publicados en la página Institucional y en medio físico en Secretaria General de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este. Con las guías para identificar sus documentos. Aprobados por Resolución N° 144/2020. Listado de Formatos aprobados (Ver en www.filosofiaune.edu.py/MECIP).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Rosanna Morales de Krivoroteff
Secretaria General
Facultad de Filosofía - UNE

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

FLUJOGRAMA 3. COMUNICACIÓN INTERNA

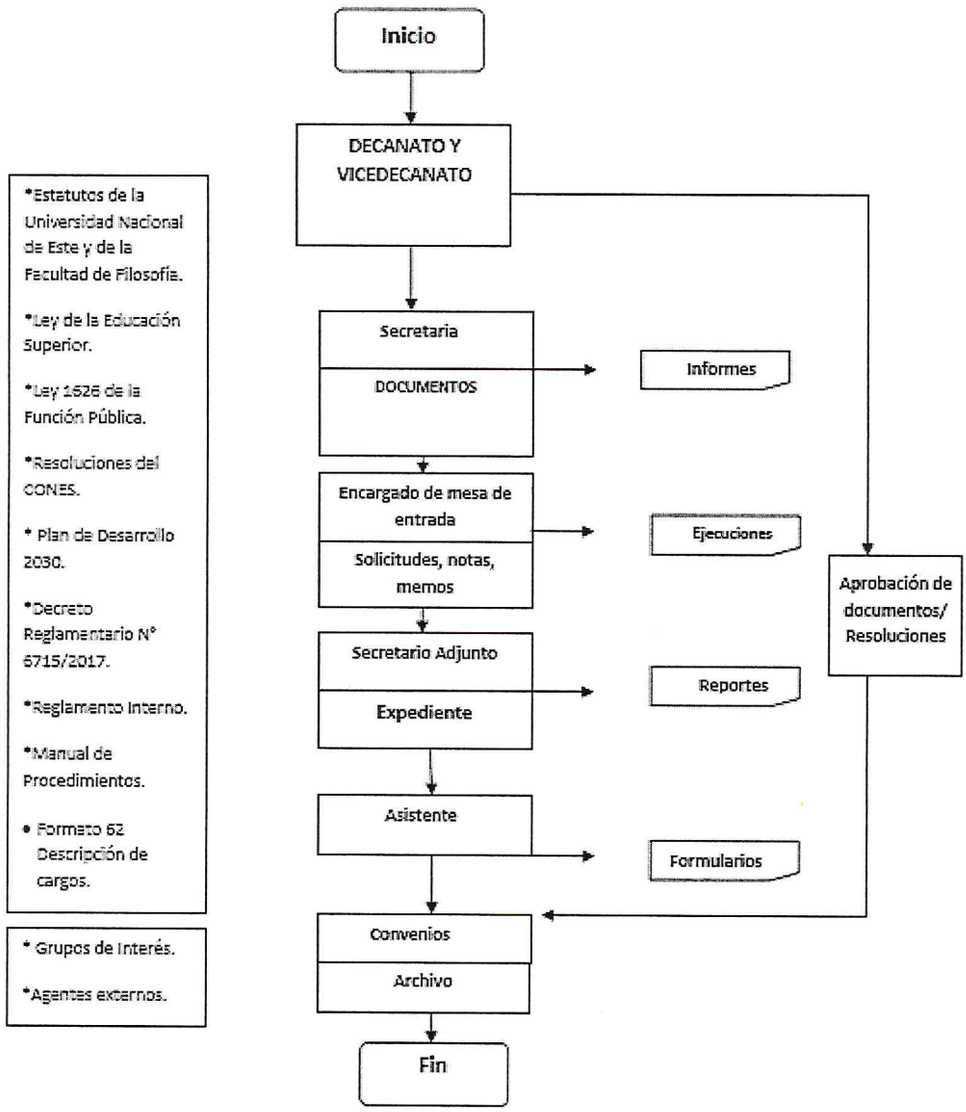

Dra. Rosanna Cabrales de Krivorotoff
Secretaria General
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

➢ Flujograma 7. **Mecanismo de Comunicación Interna de la Dirección de Planificación y Desarrollo**

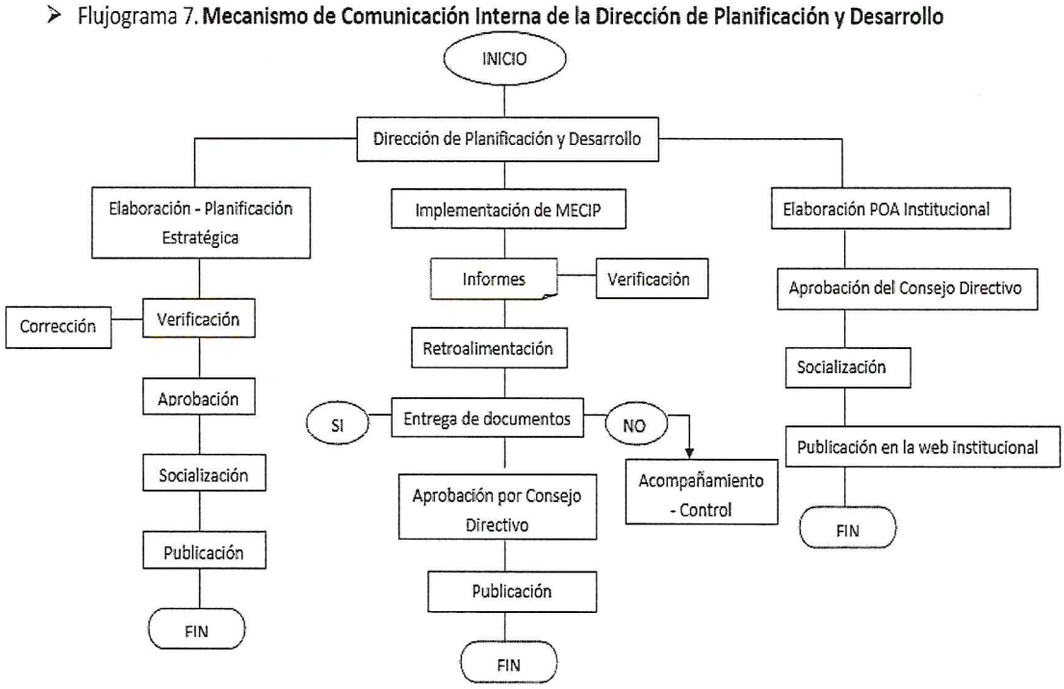

12. MAPA DE RIESGOS

Se encuentra disponible en cada uno de los procesos, en medio físico en Secretaria General de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este. Cada proceso para identificar sus documentos. Aprobados por Resolución N° 121/2020

Listado de Formatos aprobados (Ver en www.filosofiaune.edu.py/MECIP).

13. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS EN LAS ACTIVIDADES

Se identifican en el Mapa de Riesgos por Proceso. Aprobados por Resolución N° 121/2020 (Ver en www.filosofiaune.edu.py/MECIP).

14. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Se identifica la efectividad de la Comunicación Interna y Externa por medio de actualización del Manual aprobado por Resolución del Decanato 125/2020 que aprueba el Manual de Comunicación e Información de la Facultad de Filosofía de la UNE, en su

Dra. Rosana Morales de Kruvoroteff
Secretaria General
Facultad de Filosofía UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sanchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

tercera versión. (Ver en www.filosofiaune.edu.py/MECIP). Representados por los FLUJOGRAMAS de la Institución.

FLUJOGRAMA 1a. COMUNICACIÓN INTERNA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA UNE.

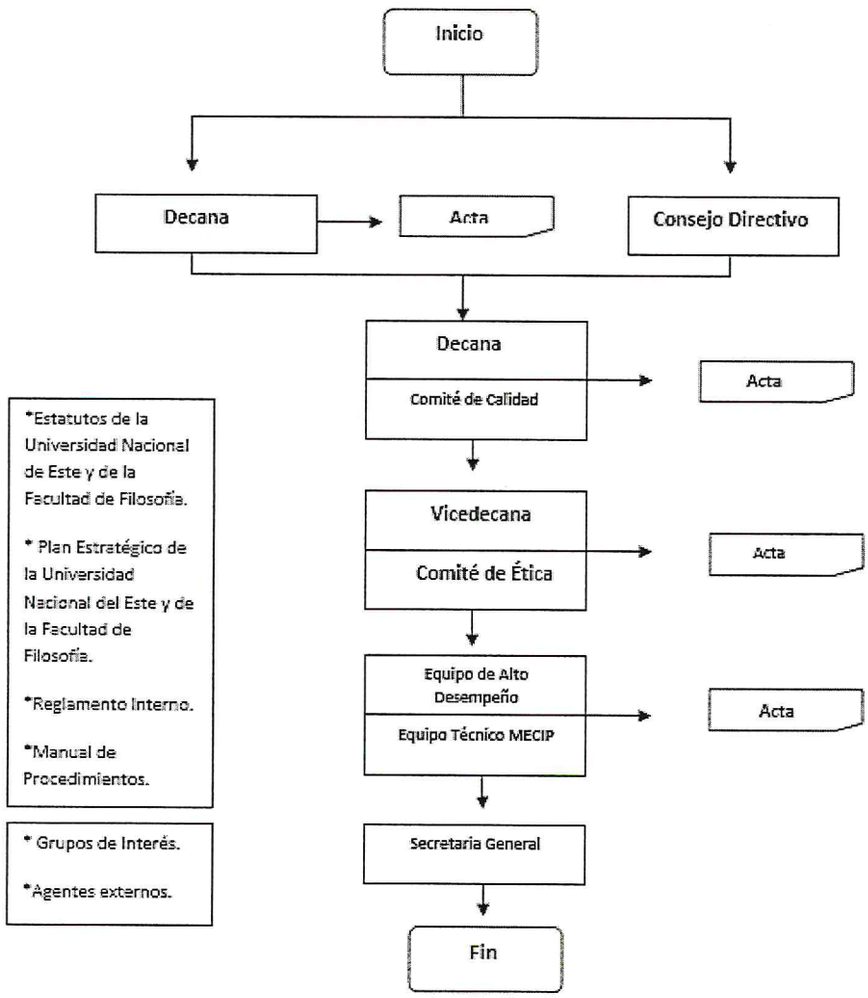

15. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

15.1 Modelo de Operación por Procesos

La implementación de la Norma de Requisitos Mínimos en un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:

Dra. Rosanne Dávalos de Krivoroloff
Secretaria General
Facultad de Filosofía UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

2015, promueve la adopción de un enfoque basado en procesos, donde se definen las interacciones en el que hacer Institucional. El Modelo de Operación por Procesos o Mapa de Procesos contiene el despliegue de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión; lo integran los PROCESOS ESTRATÉGICOS, entendidos como aquellos que direccionan la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este y por medio de los cuales se gestionan los recursos, los PROCESOS MISIONALES, los inherentes a la misión de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este y a la obtención de los resultados, los PROCESOS DE APOYO que constituyen el soporte para que los procesos misionales y estratégicos se desarrollen su gestión y finalmente los PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL que consisten en el control, seguimiento, verificación y evaluación de resultados.

15.2 Políticas de Operación con los Procesos

La definición y divulgación de las POLÍTICAS DE OPERACIÓN es responsabilidad del nivel directivo, a través de la Administración del Sistema Integrado de Gestión. Por su parte, su ejecución y evaluación permanente está a cargo de los responsables de cada proceso y de todos los servidores públicos de la Institución. Las políticas de operación facilitan el control administrativo y reducen la cantidad de tiempo en los trámites que los funcionarios ocupan en tomar decisiones sobre asuntos rutinarios. Así mismo estandarizan y garantizan el desarrollo oportuno de las actividades en cada uno de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este. Las políticas de operación están directamente relacionadas con los otros elementos del componente Actividades de control ya que éstas constituyen la base para la definición de controles e indicadores, necesarios para evaluar el desempeño del control interno y el cumplimiento de los fines de la Institución.

Dra. Rosanna Davalos de Krivorotoff
Secretaria General
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

15.3 Identificación de Políticas

En cada uno de los procesos comprendidos dentro de Modelo de Operación (Mapa de Procesos), se definen Políticas de operación, las cuales se fundamentan en los siguientes criterios:

- Objetivo del proceso.
- Riesgos y Políticas de administración del riesgo.
- Requerimientos y necesidades del Cliente.
- Especificaciones del servicio (Procedimientos).

Como herramienta a aplicar por los directores de cada dependencia y posteriormente la máxima autoridad, el Decano, en los procesos correspondientes para su control. Finalmente, las políticas de operación por proceso establecidas como controles en las entradas, en la ejecución de actividades y resultados o salidas se registran en los formatos de Caracterización de Proceso, el cual permite al funcionario que participa en el proceso consultar dicha información.

15.4 Aprobación de las políticas

Las políticas de Operación se encuentran inmersas en los procedimientos y en la caracterización de cada proceso las cuales son analizadas y aprobadas por el Equipo Técnico MECIP y enviadas al Comité de Control Interno para su validación. El responsable de publicarlas y socializarlas es el director de cada dependencia con su equipo de trabajo.

15.5 Revisión de las Políticas

Cada vez que se considere necesario el responsable del proceso revisa las políticas definidas, para así garantizar que éstas se ajusten y se adapten a las diferentes circunstancias que pueden presentarse en la Institución.

16. POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Definidas en la Administración del Riesgo. Aprobados por Resolución N° 144/2020 (Ver en www.filosofiaune.edu.py/MECIP).

Dra. Rosalina Tavalos de Krivorotoff
Secretaria General
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

17. PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal, resolución y respectivas actualizaciones se encuentra en medio físico en la Secretaria General de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este. Con las guías para identificar los documentos. Aprobados por Resolución N° 147/2020.

Listado de Formatos aprobados (Ver en www.filosofiaune.edu.py/MECIP).

FLUJOGRAMA 3. COMUNICACIÓN INTERNA

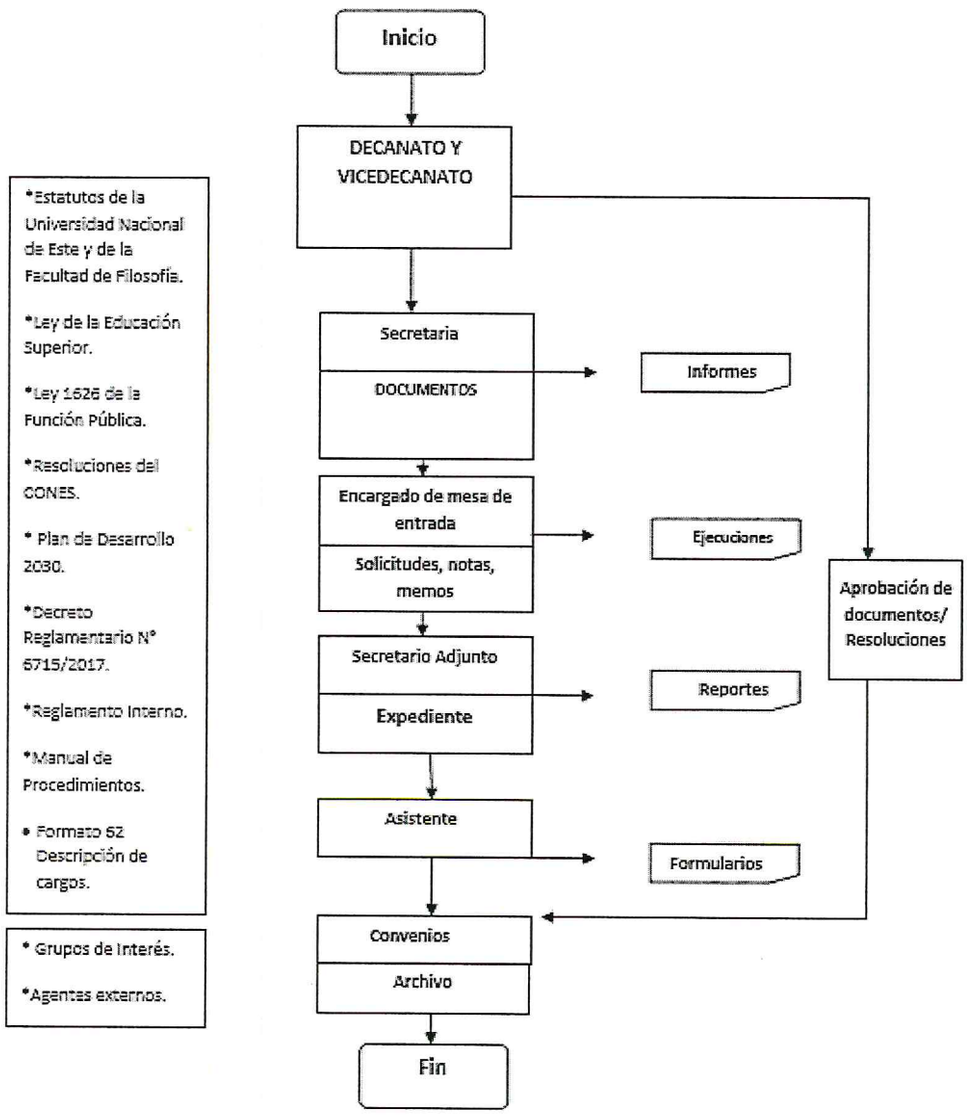

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Rosanna Cavalos de Krivoroteff
Secretaria General
Facultad de Filosofía - UNE

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

18. FUNCIONES, ROLES Y RESPONSABILIDADES

Se encuentran descritas en el Manual de Funciones y Formato 62 Parámetros definición de Cargos de cada funcionario de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, disponible en el Proceso de Gestión del Talento Humano y en la Web Institucional. Aprobados por Resolución N° 147/2020 (Ver en www.filosofiaune.edu.py/MECIP).

19. NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DE CARGOS

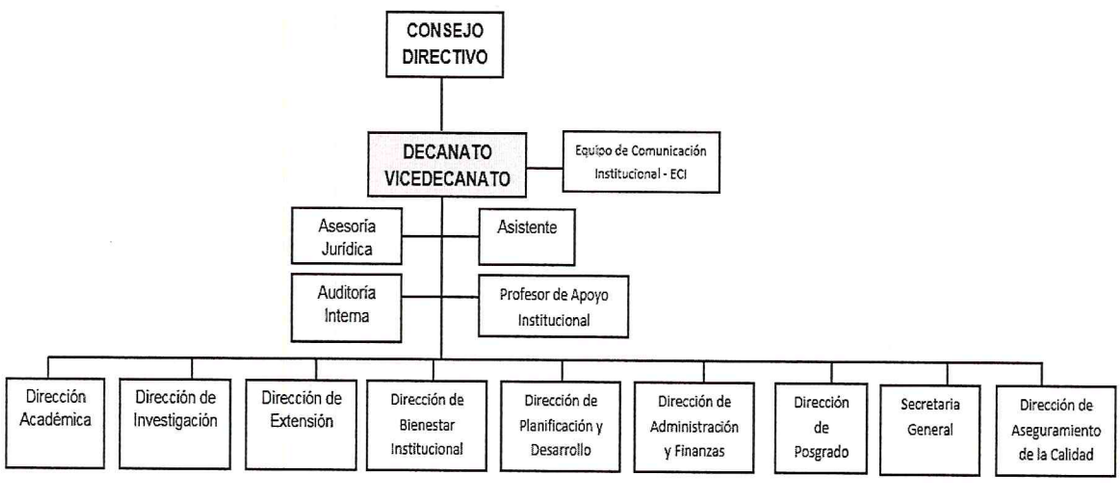

20. MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Documento ubicado en Secretaria General y en el Proceso de Gestión del Talento Humano de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, y disponible en la Web Institucional. Aprobados por Resolución N° 147/2020 (Ver en www.filosofiaune.edu.py/).

Dra. Rosana Davalos de Krivorotoff
Secretaria General
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

21. MANUAL DE ASERGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Ver el Manual de Calidad del Sistema Integrado de Gestión de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, disponible en la Web Institucional (Ver en www.filosofiaune.edu.py/).

Resolución CSU N° 105/2019, Por la cual homologa la Resolución 707/2019.

Resolución CSU N° 070/2020, Por el cual aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional actualizado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional con fines diagnósticos, implementado por la ANEAES.

Resolución CSU N° 290/2020, Por la cual aprueba la actualización de las Políticas de Control Interno PCI, de la Universidad Nacional del Este,

Resolución N° 15/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN FINAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN".

Resolución ANEAES N° 71/2020, Por el cual aprueba la escala de valoración

Resolución N° 186/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DEL INFORME CONCLUSIVO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL, A LOS DOCUMENTOS A SER ENTREGADOS POR EL COMITÉ DE PARES EVALUADORES ANTES DE LA VISITA DE EVALUACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y DE PROGRAMAS DE POSTGRADO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN".

Resolución ANEAES N° 51/2009 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 11/08 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LOS PROCESOS NACIONALES Y REGIONALES DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS, Y SE INSTITUYE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA".

Dra. Rosanna Estrolos de Krivorotoff
Secretaria General
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

Flujograma 5. Procedimientos para el Aseguramiento de la Calidad en la FAFI UNE

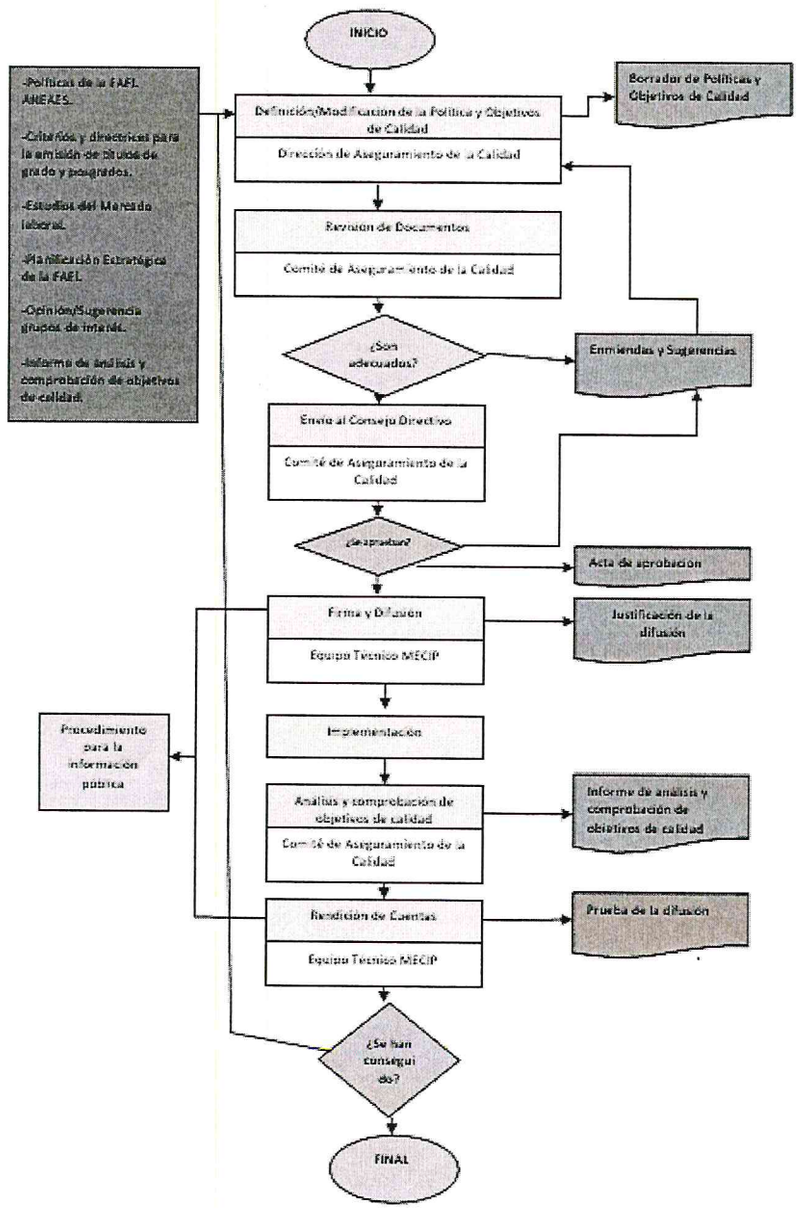

Dra. Rosanna Morales de Kravorotoff
Secretaria General
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

Documentaciones guías para la elaboración del Manual de Procedimientos y Operaciones de la Facultad de Filosofía - UNE (Generalidades):

- Ley 1264/98 General de Educación Superior.
- Compendio del Reglamento General de la Universidad Nacional del Este, abril 2019.
- Código de Buen Gobierno y Ética de la Universidad Nacional del Este, marzo de 2012.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Este, en concordancia a la Ley 4880/2013 de la UNE.
- Ley 5189/2014 de Provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay, Asunción, mayo de 2014.
- Ley 1626/00 de la Función Pública, capítulo del Funcionario Público, de las obligaciones de los Funcionarios Públicos y de las prohibiciones, 2000.
- Ley de Educación Superior N° 4995/2013, capítulo III de los Objetivos de la Educación Superior, agosto, 2013.
- Ley N° 5282/2014 de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública, Setiembre de 2015.
- Resolución CGR N° 147/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE GRADO DE MADUREZ, A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015.
- Resolución CGR 377/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015".
- Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, 2018/2022.
- Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, 2018/2022.
- Resolución Decanato 125/2020 que aprueba el Manual de Comunicación e Información de la Facultad de Filosofía de la UNE, en su tercera versión.

Dra. Rosanna Dávalos de Ravorotoff
Secretaria General
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE